

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 64.

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Ibdes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Balquielme", señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 350 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta, la citada partida, y zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las comprendidas en los artículos 10, 234, 235 y 237 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mencionadas en los citados artículos.

Zaragoza, 4 de enero de 1943.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada.

\*\*\*

Núm. 65.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Tarazona, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el cuartel número 4 con sus corrales, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 300 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta el citado cuartel núm. 4, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los artículos 10, 234, 235 y 237 del citado Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las reseñadas en los artículos mencionados.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1942.

El Gobernador civil,  
Francisco Sáenz de Tejada

### SECCION CUARTA

Núm. 69

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Confeccionadas las matrículas de la contribución industrial y de comercio de las zonas del Pilar y de San Pablo para el ejercicio de 1943, por el presente se pone

en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en las mismas, con exclusión de los que han constituido gremios, que estarán expuestas en esta Administración de Rentas Públicas durante quince días laborables, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 5 de enero de 1943.—El Administrador de Rentas públicas, Basíldes Marcos.

Núm. 68

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

#### SECCION PROVINCIAL DE CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Se recuerda que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la contribución sobre la renta, las personas obligadas a ello presentarán en la Sección correspondiente de esta Delegación, dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico, y por consiguiente antes del 30 de abril próximo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1942.

Zaragoza, 5 de enero de 1943.—El Jefe de la Sección, Lorenzo Ruiz de la Cuesta.

### SECCION QUINTA

Núm. 62

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 4 de noviembre último la habilitación del crédito de 125.000 pesetas consignado en presupuesto para adquisición de una huerta con destino a la Casa Amparo, para la continuación de las obras del nuevo pabellón que se construye en este benéfico establecimiento, por el presente se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por A. de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldívar.

Núm. 36.

### Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de diciembre, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del ac-

tual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de noviembre. (1)

#### La Almunia de Doña Godina

	<i>Pesetas.</i>
Almunia de Doña Godina .....	60
Almonacid de la Sierra .....	150
Lumpiaque .....	105
Total .....	315

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas quince pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Ateca.

Ateca .....	90
Ariza .....	90*
Bordalba .....	210
Ibdes .....	180*
Sisamón .....	90*
Torrijo de la Cañada .....	90
Villarroya de la Sierra .....	210
Total .....	960

Asciende la presente relación a la cantidad de novecientas sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	600
Cantidad que se retiene de los pue- blos reseñados en esta Comisión .....	360
Total .....	960

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Belchite.

Codo .....	60
Lécera .....	165
Total .....	225

Asciende la presente relación a la cantidad de doscientas veinticinco pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

(1) Las cifras señaladas con asteriscos corresponden a cantidades retenidas en esta Comisión

	<i>Pesetas.</i>
<b>Borja.</b>	
Borja .....	120
Calceña .....	720
Pozuelo de Aragón .....	90
<b>Total .....</b>	<b>930</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de novecientas treinta pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Calatayud.</b>	
Calatayud .....	90
<b>Total .....</b>	<b>90</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Cariñena.</b>	
Cariñena .....	90
<b>Total .....</b>	<b>90</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Caspe.</b>	
Caspe .....	300
Escatrón .....	90*
Fayón .....	90
Mequinenza .....	60*
Nonaspe .....	60
Sástago .....	390
<b>Total .....</b>	<b>990</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de novecientas noventa pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor	
Jefe local del partido .....	840
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	
	150
<b>Total .....</b>	<b>990</b>

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Daroca.</b>	
Daroca .....	240
Used .....	360
Val de San Martín .....	150
Villanueva de Jiloca .....	90
<b>Total .....</b>	<b>840</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ochocientas cuarenta pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Ejea de los Caballeros.</b>	
Erla .....	90
Pedrosas (Las) .....	90
Piedratajada .....	630*
<b>Total .....</b>	<b>810</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ochocientas diez pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor	
Jefe local del partido .....	180
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	
	630
<b>Total .....</b>	<b>810</b>

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Pina de Ebro.</b>	
Fuentes de Ebro .....	300*
Monegrillo .....	90*
Quinto .....	180*
<b>Total .....</b>	<b>570</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de quinientas setenta pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Sos del Rey Católico</b>	
Navardún .....	180
Urriés .....	90
<b>Total .....</b>	<b>270</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de doscientas setenta pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Tarazona.</b>	
Tarazona .....	765
<b>Total .....</b>	<b>765</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de setecientas sesenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Zaragoza.</b>	
Zaragoza .....	11.985
Leciñena .....	300
<b>Total .....</b>	<b>12.285</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de doce mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1942.—El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 71.

**Servicio Nacional del Trigo****JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se describen:

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Tarazona con el número 4.387, de fecha 30 de noviembre de 1942, acreditativo de haber entregado en el expresado almacén Cirilo Calvo Giménez, de Tarazona, 435 kilogramos de trigo variedad Aragón 03 y precio de 89'50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo de almacén modelo A-4, expedido por el almacén de Ariza con el número 2.484 el día 26 de noviembre de 1941, acreditativo de haber entregado en dicho almacén Florencio Pérez Marco, de Cabolafuente, 420 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 1.<sup>a</sup> y precio de 88 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Sástago con el número 788, de fecha 24 de octubre de 1941, acreditativo de haber entregado en el expresado almacén Manuel Enfedaque Morer, de Sástago, 676 kilogramos de trigo variedad Aragón 1.<sup>a</sup> y precio de 88 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Sástago con el número 1.189, de fecha 20 de febrero de 1942, acreditativo de haber entregado en el expresado almacén Felipe Rozas Carreras, de La Zaida, 372 kilogramos de trigo variedad Aragón 1.<sup>a</sup> y precio de 87 pesetas el quintal métrico.

Resguardo de almacén modelo A-4, expedido por el almacén de Farasdués con el número 67, el día 22 de agosto de 1941, acreditativo de haber entregado en dicho almacén Antonio Botaya Auría, de Orés, 405 kilogramos de trigo, variedad Aragón 03 y precio de 88'50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo de almacén modelo A-4-AC-1, expedido por el almacén de Cariñena con el número 773, el día 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1942, acreditativo de haber entregado en dicho almacén Alejandro Calvo Mezquita, de Cariñena, 840 kilogramos de trigo variedad Aragón 03 y precio de 89'50 pesetas el quintal métrico.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiere encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo en Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 5 de enero de 1943. — El Jefe provincial C. Mata.

**SECCION SEXTA****ALAGON**

Núm. 57

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de 1.000 árboles de madera de construcción, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 343 del día 9 de diciembre de 1942, y en el *BOLETIN OFICIAL*, de

la provincia núm. 280, del día 11 del mismo mes y año, se anuncia segunda subasta, con la rebaja del 35 por 100 del tipo de tasación, con las mismas condiciones determinadas en dichos anuncios, que se dan por reproducidas.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce horas.

Alagón, 5 de enero de 1943. — El Alcalde: Por orden, Felipe López.

**FARLETE**

Núm. 4

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con la previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la subasta pública para la venta de 3.000 pinos, propiedad de este municipio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el día 11 de enero próximo, a las once horas, pudiendo tomar parte en ella cuantas personas lo deseen, advirtiendo que se seguirá el procedimiento de pujas a la llana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la referida Secretaría.

Los pinos son de fácil extracción, bastantes de ellos maderables y a 39 kilómetros de distancia de la capital.

Farlete, 30 de diciembre de 1942. — El Alcalde, Mariano Fustero.

**URREA DE JALON**

Núm. 47

El día 10 de los corrientes y horas de las diez y diez y media de su mañana, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento el arriendo del arbitrio de pesas y medidas (exclusivamente para la alfalfa) y Macelo público para el año de 1943, bajo los tipos de subasta de 400 pesetas para las pesas y medidas y 1.000 pesetas para el Macelo, por el sistema de pliego cerrado y proposiciones escritas.

El acto será público y presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público, depositando previamente el 5 por el 100 del tipo de subasta.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se celebrará otra segunda el día 17 del actual, a las mismas horas, en el mismo local y sin rebaja alguna.

Urrea de Jalón, 4 de enero de 1943. — El Alcalde, Constancio Casanova.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 78

**Hospital Militar de Zaragoza**

Se anuncia concurso para el suministro de artículos no intervenidos a los Hospitales militares de esta plaza durante el mes de febrero próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de esta Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para mayoristas, haciéndolo constar así en la proposición.

La junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 23 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 5 de enero de 1943. — El Presidente, Adrián Gavín.